

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6866 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso en el que se ha dictado con fecha 28/01/11 auto declarando en estado de concurso a la empresa Talleres Nacar, S.L., con B61637682 y domicilio en C. Castaños, 90, 08302 Mataró (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que los defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif.C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 1 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110013187-1